



DECRETO N° **0674**

NEUQUÉN, 08 JUN 2011

VISTO:

El Expediente OE N° 1178-M-11, la Resolución N° 142/11 de las Secretarías de Coordinación y Economía, y de Infraestructura, por la cual se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones para licitar la contratación de la obra: **"CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO DE OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE TURISMO DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN"**, con un Presupuesto Oficial de \$ 1.747.043,00, y un plazo de ejecución de 90 días corridos; y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección General de Contrataciones -Subsecretaría de Obras Públicas-; y

CONSIDERANDO:

Que se procedió al llamado a Licitación Privada OE N° 02/2011, para contratar la ejecución de la obra: **"CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO DE OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE TURISMO DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN"**, fijando el día 31 de marzo de 2011, a las 10:00 horas, para la Apertura de las Ofertas de los Sobres "A";

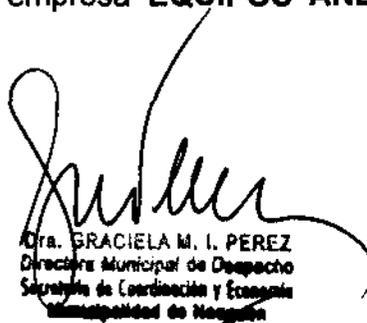
Que obra agregada el Acta de Apertura de Sobres, de la cual se desprende que se presentaron tres empresas: **ARTE CONSTRUCCIONES S.R.L., EQUIPOS ANDINA S.A. y MAIOLO CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS;**

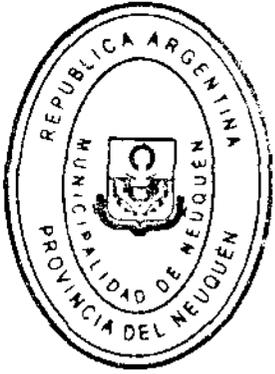
Que del Acta se desprende el rechazo automático de las ofertas correspondientes a las empresas **ARTE CONSTRUCCIONES S.R.L. y MAIOLO CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS**, por incumplimiento a lo establecido en los Artículos 5º), Incisos a), b), h.1) y h.2), 6º) y 7º) del Pliego de Bases y Condiciones Particulares;

Que obra agregada el Acta de Apertura de los Sobres "B", Propuesta Económica, correspondiente a la empresa **EQUIPOS ANDINA S.A.**, que cotizó la suma de **PESOS DOS MILLONES SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UNO (\$ 2.072.661,00)**, remitiéndose los antecedentes a la Dirección de Cómputos y Presupuesto y, posteriormente, a la Comisión de Preadjudicación;

Que analizada la oferta por la Dirección de Cómputos y Presupuesto, se verificó que la misma no tenía errores de cálculo;

Que la División de Contrataciones remite las actuaciones a la Comisión de Preadjudicación la cual realiza el cuadro comparativo de las ofertas y solicita a la empresa **EQUIPOS ANDINA S.A.** completar la


Dña. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén



documentación faltante;

Que analizada la documentación, la Comisión de Preadjudicación resuelve preadjudicar la obra a la empresa **EQUIPOS ANDINA S.A.**, en virtud de resultar la única oferta y convenir a los intereses municipales, de acuerdo a las Bases y Condiciones establecidas en el Pliego licitatorio, en la suma total de \$ 2.072.661,00, según Acta de Preadjudicación;

Que la División Control de Contrataciones de Obras Públicas, la Dirección General de Auditoría Interna y la Contaduría Municipal realizan, mediante Informe N° 136/11, algunas consideraciones para conocimiento de la Secretaría de Infraestructura;

Que por Pase N° 549/11, la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto- informa que la suma de \$ 2.072.661,00, monto total de la obra, será financiada con recursos provenientes del Fondo Fiduciario de Obras Productivas, adjuntando Planilla SINCO con la Transacción Preventiva N° 3977;

Que del Informe Final emitido por el Consejo Provincial de Obras Públicas (Nota N° 026/11) se desprende que la empresa **EQUIPOS ANDINA S.A.** cuenta con capacidad disponible suficiente para la ejecución de la obra objeto de la licitación;

Que, en consecuencia, corresponde el dictado de la norma legal adjudicando la obra: "**CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO DE OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE TURISMO DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**", a favor de la empresa **EQUIPOS ANDINA S.A.**;

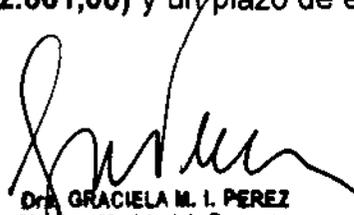
Que se cuenta con la intervención del señor Secretario de Infraestructura;

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN A CARGO DEL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL

DECRETA:

Artículo 1º) ADJUDICAR la Licitación Privada OE N° 02/2011, para la ejecución de la obra: "**CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO DE OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE TURISMO DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**", a favor de la empresa **EQUIPOS ANDINA S.A.**, por la suma de **PESOS DOS MILLONES SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UNO (\$ 2.072.661,00)** y un plazo de ejecución de **noventa (90)**


Dr. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

días corridos.-

Artículo 2º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de ----- Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar la suma dispuesta en el Artículo 1º) del presente, con cargo a la partida respectiva del Presupuesto de Gastos correspondiente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria ----- de Coordinación y Economía; y el señor Secretario de Infraestructura.-

Artículo 4º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-



[Handwritten signature]
Sra. GRACIELA M. L. PÉREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

FDO) BURGOS
BIANCHI
GAMARRA.-

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1825
Fecha: 17 / 06 / 2011